

# H. Ayuntamiento de San Miguel Xoxtla, Puebla

Página | 1

## Cuarto Informe, de Cumplimiento Final de las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores del Programa Presupuestario 2025

### Administración 2024-2027



(222) 2.81.40.96



Plazuela Benito Juárez s/n  
San Miguel Xoxtla, Pue.,

## Contenido

I.	Introducción.....	3
II.	Justificación .....	5
III.	Marco Jurídico .....	7
A.	Marco Jurídico Federal .....	7
B.	Marco Jurídico Estatal .....	8
C.	Marco Jurídico Municipal.....	9
IV.	Objetivos.....	10
A.	Objetivo General.....	10
B.	Objetivos Particulares.....	10
V.	Glosario.....	11
VI.	Parámetro de semaforización .....	12
VII.	Seguimiento de las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores del Programa Presupuestario.....	13
1.	Seguridad Pública y Cultura de Paz.....	13
2.	Desarrollo Social para el Bienestar .....	15
3.	Gobierno de Transformación .....	18
4.	Desarrollo Económico Local .....	22
5.	Obra Pública y Desarrollo Urbano .....	23
VIII.	Conclusión .....	26



## I. Introducción

En el marco de las responsabilidades establecidas por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como por las disposiciones en materia de evaluación del desempeño y transparencia presupuestaria, el Ayuntamiento de San Miguel Xoxtla presenta el **Cuarto Informe de Cumplimiento Final, de las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores del Programa Presupuestario 2025**. Este informe tiene como propósito informar de manera clara y objetiva los resultados obtenidos en la ejecución y monitoreo de los Programas Presupuestarios implementados en el presente año, de los meses de octubre, noviembre y diciembre, así como un balance anual del ejercicio fiscal 2025 fortaleciendo así la rendición de cuentas y la toma de decisiones informadas.

Página | 3

El seguimiento y evaluación de las FTSI constituye una herramienta clave para medir el grado de cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores establecidos en los programas presupuestarios municipales, promoviendo la eficiencia, eficacia y economía en la gestión pública. Cada ficha técnica permite identificar de forma precisa el avance y cumplimiento de las metas establecidas, así como los retos que enfrentan las áreas responsables en la implementación de sus programas. En este sentido, el Ayuntamiento reafirma su compromiso con la transparencia, la mejora continua y la rendición de cuentas a la ciudadanía, a fin de garantizar que cada acción emprendida contribuya de manera efectiva al desarrollo social y económico de la población de San Miguel Xoxtla.

De forma general en el ejercicio 2025 y particularmente en su cuarto trimestre, se han priorizado acciones y estrategias orientadas a fortalecer la equidad, la inclusión y la calidad de vida de la ciudadanía, enmarcadas en los programas presupuestarios definidos en el Plan Municipal de Desarrollo. Este informe sintetiza el análisis y la revisión exhaustiva de los indicadores de desempeño, con base en la metodología de seguimiento establecida en las Fichas Técnicas, lo que permite evidenciar el cumplimiento de los compromisos institucionales asumidos por la administración municipal 2024-2027.



Cabe destacar que este documento busca, además de informar sobre los avances logrados, identificar oportunidades de mejora y áreas de fortalecimiento para el resto del ejercicio fiscal. La sistematización de los resultados obtenidos y el análisis detallado de los indicadores permitirán al Ayuntamiento robustecer la planeación, programación y ejecución de los recursos públicos, alineándose a los principios de legalidad, transparencia y eficiencia que rigen la administración pública municipal.

En suma, el presente informe es un reflejo del esfuerzo conjunto de las unidades administrativas responsables de la ejecución de los programas presupuestarios, y constituye una herramienta estratégica para consolidar la cultura de evaluación y resultados que impulsa la transformación verdadera de San Miguel Xoxtla. Con ello, se busca no solo dar cumplimiento a las disposiciones legales y normativas vigentes, sino también fortalecer la confianza de la ciudadanía en el gobierno municipal.



## II. Justificación

El Cuarto Informe, de Cumplimiento Final, de las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores del Programa Presupuestario 2025 se justifica plenamente como un instrumento clave de rendición de cuentas y de evaluación de resultados de la gestión pública municipal. Su elaboración permite dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, como la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las cuales obligan a las entidades públicas a transparentar y evaluar el ejercicio de los recursos públicos, así como a fortalecer la vinculación entre el presupuesto asignado y los resultados alcanzados.

Página | 5

La evaluación de los indicadores definidos en las Fichas Técnicas permite medir el grado de avance de las acciones y programas presupuestarios implementados, facilitando la identificación de logros, obstáculos y áreas de oportunidad. De esta manera, se promueve una administración pública más eficaz, eficiente y orientada a resultados, permitiendo que cada peso invertido contribuya a mejorar la calidad de vida de la población de San Miguel Xoxtla. A través de este informe, se consolida el compromiso del Ayuntamiento con la transparencia y la rendición de cuentas, elementos esenciales para fortalecer la confianza de la ciudadanía en sus autoridades municipales y para legitimar el ejercicio de la función pública.

Asimismo, el informe cobra especial relevancia en un contexto en el que la ciudadanía exige gobiernos más responsables, capaces de demostrar con evidencias claras el impacto de sus acciones en el bienestar colectivo. La presentación de resultados sustentados en indicadores facilita la comprensión del desempeño de los programas presupuestarios y permite a la sociedad valorar los esfuerzos del Ayuntamiento por atender las necesidades prioritarias de la población. Este documento no solo contribuye a la transparencia, sino que también se convierte en una herramienta de gestión estratégica, al permitir a las áreas responsables planear, reorientar y optimizar sus acciones en función de los resultados obtenidos.



Otro elemento que justifica la elaboración de este informe es la necesidad de contar con insumos confiables y verificables para la toma de decisiones y la planeación de ejercicios presupuestarios futuros. Al sistematizar la información de cada Ficha Técnica y vincularla con los objetivos y metas de los programas, se fortalece la capacidad institucional del Ayuntamiento para identificar áreas críticas de intervención, focalizar recursos y diseñar estrategias que contribuyan al desarrollo sostenible y equitativo del municipio.

Finalmente, la integración de este informe responde al compromiso de la administración municipal de San Miguel Xoxtla de construir un gobierno más abierto, participativo y orientado a resultados. La rendición de cuentas efectiva requiere no solo informar sobre el uso de los recursos, sino también explicar con claridad los resultados alcanzados y las acciones de mejora implementadas. En este sentido, el presente informe se convierte en un medio indispensable para legitimar el actuar gubernamental y para dar cumplimiento a los principios de legalidad, transparencia, eficacia y eficiencia que rigen la gestión pública en beneficio de la ciudadanía.



### III. Marco Jurídico

#### A. Marco Jurídico Federal

##### 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Página | 7

**Artículo 26:** Establece la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para fortalecer la soberanía de la nación y su régimen democrático.

**Artículo 134:** Obliga a los entes públicos a administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez los recursos públicos.

##### 2. Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

**Artículo 46:** Obliga a las entidades públicas a evaluar el desempeño de los programas presupuestarios mediante indicadores de resultados y metas, y a reportar la información en informes periódicos.

**Artículo 49:** Establece la obligación de integrar informes de resultados y avances de gestión financiera, vinculados a indicadores estratégicos y de gestión.

##### 3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

**Artículo 3:** Señala que el ejercicio del gasto público debe alinearse con criterios de responsabilidad hacendaria, sostenibilidad y eficiencia.

**Artículo 53:** Obliga a reportar los avances de gestión en términos de resultados y cumplimiento de objetivos.



#### 4. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

**Artículo 110:** Establece la obligación de evaluar los resultados de los programas presupuestarios a través de indicadores de desempeño.

### B. Marco Jurídico Estatal

#### 1. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla

**Artículo 74:** Manda que los recursos públicos estatales y municipales deben ser administrados bajo principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

**Artículo 78:** Establece la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía y al Congreso del Estado sobre el ejercicio del gasto público y el cumplimiento de las metas y objetivos de los programas presupuestarios.

#### 2. Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla

**Artículo 18:** Obliga a las dependencias y entidades a realizar la evaluación de los programas presupuestarios y de sus resultados, utilizando indicadores de desempeño para garantizar la eficacia de la gestión pública.

#### 3. Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla

**Artículo 47:** Establece la obligación de evaluar el desempeño de los programas presupuestarios y de presentar informes trimestrales de resultados, en congruencia con el ejercicio presupuestal.

**Artículo 49:** Determina que el cumplimiento de los objetivos debe medirse con indicadores que permitan evaluar la eficacia y la eficiencia de las acciones implementadas.



## C. Marco Jurídico Municipal

### 1. Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla

**Artículo 78:** Obliga al Ayuntamiento a formular, aprobar, ejecutar y evaluar su presupuesto de egresos, considerando la congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo y los programas presupuestarios.

**Artículo 82:** Establece la obligación de la administración pública municipal de rendir cuentas sobre el ejercicio del presupuesto y el cumplimiento de las metas establecidas.

**Artículo 92:** Faculta al Ayuntamiento para instrumentar mecanismos de evaluación y seguimiento del gasto público municipal, con el fin de garantizar su eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los objetivos institucionales.



## IV. Objetivos

### A. Objetivo General

Dar cuenta del cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores establecidos en las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores del Programa Presupuestario 2025 del Ayuntamiento de San Miguel Xoxtla, del período del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2025; a fin de evaluar su impacto en la atención de las problemáticas sociales y fortalecer la rendición de cuentas hacia la ciudadanía.

Página | 10

### B. Objetivos Particulares

1. Evaluar el nivel de avance y cumplimiento de los indicadores estratégicos y de gestión definidos en el Programa Presupuestario 2025.
2. Identificar las áreas de oportunidad y fortalezas en la implementación de los programas presupuestarios, a través del análisis de las metas alcanzadas y los resultados obtenidos.
3. Proponer acciones de mejora y recomendaciones de política pública para el siguiente ejercicio fiscal, con base en la evidencia generada.
4. Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas a la ciudadanía mediante la difusión de resultados claros y verificables sobre el desempeño del programa presupuestario.
5. Contribuir al cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio de los recursos públicos, de acuerdo con la normatividad aplicable.



## V. Glosario

**FTSI (Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores):** Herramienta de planeación y evaluación que permite dar seguimiento al avance físico y financiero de los programas presupuestarios, facilitando la toma de decisiones.

Página | 11

**Programa Presupuestario:** Conjunto de acciones y proyectos alineados a objetivos estratégicos para atender necesidades de la población, con recursos públicos asignados.

**Meta:** Cantidad o nivel de resultado que se espera alcanzar en un periodo determinado como parte de un programa presupuestario.

**Indicador:** Instrumento de medición utilizado para evaluar el cumplimiento de metas y objetivos de los programas presupuestarios.

**Avance físico:** Medida que indica el grado de cumplimiento de las actividades programadas, expresadas generalmente en porcentajes.

**Evaluación:** Proceso sistemático de análisis de los resultados alcanzados por un programa presupuestario para determinar su eficacia y eficiencia.

**Seguimiento:** Monitoreo continuo de las actividades de un programa para verificar su correcta ejecución y detectar posibles desviaciones.

**Marco Normativo:** Conjunto de leyes, reglamentos y disposiciones legales que regulan el funcionamiento de las dependencias y programas presupuestarios.

**MIR (Matriz de Indicadores para Resultados):** Herramienta metodológica que vincula los objetivos estratégicos y específicos de un programa presupuestario con indicadores, líneas base y metas, facilitando la evaluación de su desempeño.

**Parámetros de semaforización:** Criterio numérico o cualitativo que establece rangos de colores (verde, amarillo y rojo) para identificar visualmente el grado de cumplimiento o avance de un indicador, actividad o meta. Permite clasificar el desempeño como satisfactorio, en riesgo o crítico, facilitando la toma de decisiones correctivas.



## VI. Parámetro de semaforización

Para la Evaluación de las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores del Programa Presupuestario 2025, el Ayuntamiento de San Miguel Xoxtla utiliza el parámetro de semaforización de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, establecida en las propias Fichas Técnicas. De tal guisa, el parámetro de semaforización es el siguiente:

Página | 12

Color	Porcentajes de cumplimiento	Interpretación
	Menos de 80%	<b>Crítico.</b> Cumplimiento insuficiente. Requiere acciones correctivas urgentes. Riesgo de no alcanzar los objetivos.
	Mayor o igual a 80% y menor a 90%	<b>En Riesgo.</b> Cumplimiento en proceso. Requiere atención para mejorar y garantizar el logro pleno de la meta.
	Mayor o igual a 90% y Menor o igual a 110%	<b>Cumplimiento satisfactorio.</b> Meta alcanzada o superada. No requiere acción correctiva.
	Mayor a 110% y menor o igual a 120%	<b>En riesgo.</b> Posible sobrecumplimiento. Requiere atención para no exceder la meta más allá de lo establecido por la MML
	Mayor a 120%	<b>Crítico.</b> Sobrecumplimiento. Meta excedida
	Menor a 90% o Mayor a 120% (Bajo Demanda)	<b>Cumplimiento satisfactorio.</b> Meta incumplida o superada clasificada con el término "Bajo Demanda". No requiere acción correctiva.

**Fuente: Elaboración propia con base en el parámetro de la Auditoría Superior del Estado de Puebla**



## **VII. Seguimiento de las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores del Programa Presupuestario**

Las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores del Programa Presupuestario 2025 son las siguientes:

Página | 13

- 1. Seguridad Pública y Cultura de Paz**
- 2. Desarrollo Social para el Bienestar**
- 3. Gobierno de Transformación**
- 4. Desarrollo Económico Local**
- 5. Obra Pública y Desarrollo Urbano**

A continuación, se da una explicación y los resultados de cada una.

### **1. Seguridad Pública y Cultura de Paz**

#### **A. Objetivo de la FTSI**

El Programa Presupuestario de Seguridad Pública y Cultura de Paz tiene como propósito garantizar la seguridad y el orden público, generando condiciones de paz y tranquilidad para las familias de Xoxtla. Integra acciones de prevención del delito, profesionalización y capacitación de los cuerpos policiales, así como la implementación de estrategias de proximidad social y mediación comunitaria. Este programa busca fortalecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones, generando un entorno seguro para el desarrollo social y económico del municipio.

Además de las acciones policiales, se prioriza la construcción de una cultura de paz mediante programas de sensibilización, talleres y actividades comunitarias que promueven la convivencia armónica y la resolución pacífica de conflictos. De esta manera, se busca reducir la incidencia delictiva y fortalecer el tejido social, contribuyendo a un ambiente donde la ciudadanía pueda desarrollarse de manera plena y segura.

#### **B. Unidades Administrativas Responsables**

Seguridad Pública, Dirección de Prevención del Delito y Atención a Víctimas, Dirección de Protección Civil y Bomberos



### C. Comportamiento de los Indicadores de la FTSI 2025

Nivel MIR	Resumen Narrativo	Cumplimiento Final
<b>Fin</b>	Contribuir a contener la incidencia delictiva del municipio mediante la implementación de acciones eficaces de seguridad pública	100%
<b>Propósito</b>	La población de Xoxtla cuenta con acceso a un sistema de seguridad pública eficaz	100%
<b>Componente 1</b>	<b>Emergencias de Protección Civil, atendidas</b>	100%
Actividad 1	Realizar 4 mantenimientos a unidades de protección civil	100%
Actividad 2	Realizar 260 operativos de protección civil	100%
Actividad 3	Realizar 6 cursos al personal de protección civil	100%
Actividad 4	Atender por 365 días las emergencias o servicios en materia de Protección Civil	100%
Actividad 5	Realizar 10 pláticas en materia de protección civil	100%
<b>Componente 2</b>	<b>Emergencias de Seguridad Pública, atendidas</b>	100%
Actividad 1	Realizar 1 adquisición de equipo, uniformes o vehículos para seguridad pública	100%
Actividad 2	Brindar 2 cursos al personal de seguridad pública (Bajo Demanda)	100%



Actividad 3	Brindar por 260 días atenciones para la ciudadanía	100%
Actividad 4	Realizar 4 reportes de las acciones de prevención del delito	100%
Actividad 5	Atender por 365 días las emergencias o servicios en materia de Seguridad Pública	100%
Actividad 6	Generar 12 acciones mensuales en materia de prevención del delito	100%

## 2. Desarrollo Social para el Bienestar

### A. Objetivo de la FTSI

El Programa Presupuestario de Desarrollo Social para el Bienestar está enfocado en atender las necesidades básicas de la población, especialmente de los grupos en situación de vulnerabilidad. Incluye acciones para mejorar el acceso a servicios de salud, educación, alimentación y vivienda, así como estrategias de inclusión social y reducción de la pobreza. Su objetivo es garantizar un desarrollo humano integral y promover la equidad social en Xoxtla.

Este programa busca articular esfuerzos interinstitucionales y comunitarios para fortalecer las redes de apoyo y los mecanismos de participación ciudadana. Asimismo, se promueve el acceso a programas de asistencia social, becas, apoyos alimentarios y otros beneficios que permiten mejorar las condiciones de vida de la población. De esta forma, se consolida un municipio más justo y solidario, donde el bienestar de la gente es el eje central de las políticas públicas.

### A. Unidades Administrativas Responsables

Regiduría de Salud, Regiduría de Educación Pública, Regiduría de Grupos Vulnerables y Dirección de Igualdad de Género



### C. Comportamiento de los Indicadores de la FTSI 2025

Nivel MIR	Resumen Narrativo	Cumplimiento Final 2025
<b>Fin</b>	Contribuir a generar las condiciones necesarias para garantizar el bienestar de los habitantes a través de la atención de grupos vulnerables	100%
<b>Propósito</b>	Los grupos vulnerables de Xoxtla cuentan con atención de sus necesidades	100%
<b>Componente 1</b>	<b>Servicios de traslado, campañas y jornadas de salud cumplidos</b>	100%
Actividad 1	Realizar 48 adquisiciones de equipo y medicamento para ambulancia y centro de salud	100%
Actividad 2	Realizar 4 capacitaciones al personal de paramédicos	100%
Actividad 3	Realizar 37 jornadas de salud humana, animal o visual	100%
Actividad 4	Realizar 12 ciclos de traslados con la ambulancia municipal	100%
<b>Componente 2</b>	<b>Servicios educativos, culturales y deportivos cumplidos</b>	100%
Actividad 1	Generar 7 acciones para disminuir las necesidades de las instituciones educativas	100%
Actividad 2	Generar 13 actividades para incentivar la cultura	100%



Actividad 3	Generar 8 actividades para incentivar el deporte	100%
<b>Componente 3</b>	<b>Acciones para la atención de grupos vulnerables cumplidas</b>	100%
Actividad 1	Generar 4 acciones para prevenir, sensibilizar, concientizar sobre la violencia contra los grupos vulnerables	100%
Actividad 2	Generar 12 apoyos a grupos vulnerables	100%
<b>Componente 4</b>	<b>Equidad de género promovida</b>	100%
Actividad 1	Realizar 4 talleres de capacitación en igualdad de género y prevención de la violencia para servidores públicos	100%
Actividad 2	Ejecutar 4 campañas de difusión sobre derechos de las mujeres y erradicación de estereotipos de género	100%
Actividad 3	Brindar 12 ciclos de asesorías mensuales a mujeres en situación de vulnerabilidad o violencia de género	100%
Actividad 4	Coordinar 2 actividades interinstitucionales por el 8 de marzo y el 25 de noviembre	100%
Actividad 5	Realizar 1 diagnóstico dentro del Ayuntamiento para medir conocimientos sobre igualdad de género	100%



### 3. Gobierno de Transformación

#### A. Objetivo de la FTSI

El Programa Presupuestario Gobierno de Transformación tiene como objetivo principal consolidar un modelo de administración pública municipal basado en la eficiencia, la legalidad y la rendición de cuentas, mediante el fortalecimiento institucional de las áreas clave que conforman el gobierno municipal. Este programa busca garantizar el ejercicio responsable, transparente y ordenado de los recursos públicos, así como promover el cumplimiento normativo y el respeto a los derechos de la ciudadanía en los servicios que presta el Ayuntamiento.

Para ello, se articula la participación de la Tesorería Municipal, Contraloría Municipal, Secretaría General, Sindicatura Municipal, Registro Civil y la Unidad de Transparencia, quienes desempeñan funciones fundamentales en la operación administrativa, jurídica y de vigilancia interna del Ayuntamiento. A través de este programa se impulsan indicadores relacionados con la mejora de los procedimientos financieros, el cumplimiento del marco legal, la protección de datos personales, la atención ciudadana oportuna y la promoción de una cultura de legalidad e integridad institucional.

#### B. Unidades Administrativas Responsables

Tesorería Municipal, Contraloría Municipal, Secretaría General, Sindicatura Municipal, Registro Civil y Unidad de Transparencia

#### C. Comportamiento de los Indicadores de la FTSI 2025

Nivel MIR	Resumen Narrativo	Cumplimiento Final 2025
Fin	Contribuir a proporcionar servicios eficaces a los ciudadanos mediante el cumplimiento de las obligaciones de la administración	100%

<b>Propósito</b>	<b>La administración pública cumple con las obligaciones y requerimientos de la ciudadanía</b>	<b>100%</b>
<b>Componente 1</b>	<b>Trámites civiles realizados</b>	<b>100%</b>
Actividad 1	Expedir durante 12 ciclos mensuales actas de los momentos de la vida civil de los ciudadanos	100%
Actividad 2	Registrar durante 12 ciclos mensuales los momentos de la vida civil de los ciudadanos	100%
Actividad 3	Realizar 12 compras de formatos del Registro Civil ante el Gobierno del Estado	100%
<b>Componente 2</b>	<b>Obligaciones financieras cumplidas</b>	<b>100%</b>
Actividad 1	Realizar 25 pagos de nómina y aguinaldo	100%
Actividad 2	Realizar 12 ciclos mensuales de pagos de bienes y servicios para la operación del Ayuntamiento	100%
Actividad 3	Realizar 12 ciclos mensuales de entrega de requisiciones para la operación de las Unidades Administrativas	100%
Actividad 4	Integrar 12 estados financieros mensuales sobre el ejercicio del gasto público	100%
Actividad 5	Realizar 12 pagos mensuales de cumplimiento de obligaciones	100%



	fiscales ante autoridades estatales y federales	
Actividad 6	Realizar 4 evaluaciones SEVAC	100%
Actividad 7	Realizar 12 transferencias de participaciones al Sistema Municipal DIF	100%
<b>Componente 3</b>	<b>Control interno logrado</b>	100%
Actividad 1	Realizar 4 auditorías internas a las unidades administrativas del Ayuntamiento	100%
Actividad 2	Realizar 4 evaluaciones de las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores de los Programas Presupuestarios 2025	100%
Actividad 3	Dar 1 capacitación sobre ética, integridad y prevención de conflictos de interés	100%
Actividad 4	Atender por 12 ciclos mensuales las denuncias por presuntas faltas administrativas o conductas en contra de la ética (Bajo Demanda)	100%
Actividad 5	Realizar 12 declaraciones patrimoniales (modificación, inicio y término)	100%
<b>Componente 4</b>	<b>Gestiones jurídicas y administrativas formalizadas</b>	100%
Actividad 1	Expedir 12 actas de sesiones de Cabildo celebradas por el Ayuntamiento	100%



Actividad 2	Coordinar 12 ciclos mensuales de control y archivo de la correspondencia oficial del Ayuntamiento	100%
Actividad 3	Emitir 12 ciclos de constancias solicitadas por los ciudadanos	100%
Actividad 4	Elaborar 1 informe del estado que guarda la administración pública municipal	100%
<b>Componente 5</b>	<b>Asuntos legales atendidos</b>	100%
Actividad 1	Atender 12 ciclos mensuales de asesorías jurídicas gratuitas a la ciudadanía	100%
Actividad 2	Atender 12 ciclos mensuales de mediaciones en problemas vecinales	100%
Actividad 3	Representar en 12 ciclos mensuales al Ayuntamiento con controversias legales	100%
<b>Componente 6</b>	<b>Obligaciones de transparencia cumplidas</b>	100%
Actividad 1	Realizar 4 cargas de información a la Plataforma Nacional de Transparencia	100%
Actividad 2	Responder 12 meses de solicitudes de información recibidas por la Plataforma Nacional de Transparencia	100%
Actividad 3	Dar 1 capacitación sobre transparencia, acceso a la	100%



	información y protección de datos personales	
--	--	--

#### 4. Desarrollo Económico Local

##### A. Objetivo de la FTSI

El Programa Presupuestario de Desarrollo Económico Local impulsa la economía del municipio mediante el fomento de actividades productivas, el fortalecimiento de las capacidades emprendedoras y el apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs). Se busca generar empleos dignos y sostenibles, diversificar la actividad económica y atraer inversiones que dinamicen la economía local. Este programa contempla estrategias de promoción comercial, fortalecimiento de cadenas productivas y mejora de la infraestructura económica.

De igual manera, se promueve la capacitación y asistencia técnica a productores, comerciantes y emprendedores para potenciar su competitividad y productividad. Con ello, se busca incrementar el ingreso de las familias y contribuir al desarrollo sostenible del municipio. Además, este programa fomenta la colaboración entre sectores público, privado y social, creando un ecosistema de desarrollo que beneficie a todos los actores de la economía local.

##### B. Unidades Administrativas Responsables

Regiduría de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería

##### C. Comportamiento de los Indicadores de la FTSI 2025

Nivel MIR	Resumen Narrativo	Cumplimiento Final 2025
Fin	Contribuir a mantener las Unidades Económicas Activas de San Miguel Xoxtla mediante	100%



	apoyos al campo, ganadería y a la industria y comercio.	
<b>Propósito</b>	Las Unidades Económicas Activas al por menor se mantienen	<b>100%</b>
<b>Componente 1</b>	<b>Industria y Comercio regularizada</b>	<b>100%</b>
Actividad 1	Realizar 12 visitas mensuales a comercios para invitarlos a regularizarse	<b>100%</b>
Actividad 2	Realizar 12 actualizaciones del padrón de giros comerciales	<b>100%</b>
Actividad 3	Organizar 1 feria de la chamarra	<b>100%</b>
<b>Componente 2</b>	<b>Agropecuarios beneficiados</b>	<b>100%</b>
Actividad 1	Generar 4 apoyos para los agropecuarios del municipio	<b>100%</b>

## 5. Obra Pública y Desarrollo Urbano

### A. Objetivo de la FTSI

El Programa Presupuestario de Obras Públicas está orientado a la planificación, ejecución y supervisión de obras de infraestructura en el municipio, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y fomentar el desarrollo urbano ordenado. Abarca desde pavimentaciones, ampliaciones de redes de agua potable y alcantarillado, hasta rehabilitación de espacios públicos y construcción de equipamientos urbanos que permiten una mayor cohesión social y bienestar. Se busca atender las necesidades prioritarias de la ciudadanía, dando respuesta a las demandas en materia de servicios básicos y mejorando la conectividad del municipio.



Asimismo, este programa presupuestario fomenta la transparencia y la rendición de cuentas, asegurando que cada obra pública se realice conforme a las normas de calidad y sustentabilidad aplicables. Además, se procura fortalecer la participación ciudadana, involucrando a la comunidad en la identificación de las necesidades y en el seguimiento de los proyectos. Esto permite que las obras respondan verdaderamente a las problemáticas locales y se traduzcan en beneficios tangibles para las y los habitantes de Xoxtla.

### B. Unidades Administrativas Responsables

Dirección de Obras Públicas

### C. Comportamiento de los Indicadores de la FTSl 2025

Nivel MIR	Resumen Narrativo	Cumplimiento Final 2025
<b>Fin</b>	Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población de San Miguel Xoxtla mediante el acceso equitativo a servicios públicos básicos	100%
<b>Propósito</b>	La población de San Miguel Xoxtla cuenta con cobertura y funcionalidad de las obras públicas y servicios de agua potable y ecología en las zonas prioritarias del municipio	100%
<b>Componente 1</b>	<b>Proyectos de obra pública ejecutado</b>	100%
Actividad 1	Realizar 1 serie de obras que contribuyan a la mejora de pavimentos, acoquinamientos y caminos	100%



Actividad 2	Ejecutar 1 programa anual de bacheo	100%
Actividad 3	Ejecutar 1 serie de obras de mantenimiento, ampliación o construcción de redes de agua y drenaje	100%
Actividad 4	Realizar 4 sesiones del COPLADEMUN	75%
Actividad 5	Realizar 1 evaluación a los fondos de FORTAMUN Y FISM	100%
Actividad 6	Realizar 1 serie de pagos para cubrir obligaciones financieras y el 20% de seguridad pública (FORTAMUN)	100%
<b>Componente 2</b>	<b>Servicios públicos proporcionados</b>	100%
Actividad 1	Ejecutar 1 programa de recolección de Residuos Sólidos Urbanos	100%
Actividad 2	Realizar 4 acciones trimestrales de instalación o mantenimiento de lámparas de alumbrado público	100%
Actividad 3	Generar 12 acciones mensuales para la atención de calles, parques, jardines o vialidades	100%



## VIII. Conclusión

La evaluación del cuarto trimestre, de cumplimiento final, de las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores (FTSI) de los Programas Presupuestarios 2025 del H. Ayuntamiento de San Miguel Xoxtla representa un ejercicio de rendición de cuentas y mejora continua en el marco de la gestión pública municipal. Los resultados obtenidos evidencian el compromiso institucional por cumplir con los objetivos y metas establecidas, así como por fortalecer la transparencia y la eficacia en el uso de los recursos públicos. Gracias a la colaboración de las áreas responsables y al seguimiento constante de cada programa, se logró consolidar un trabajo articulado que prioriza el bienestar de la población y el desarrollo integral del municipio.

Página | 26

De manera general, se puede concluir que el cumplimiento final de los Programas Presupuestarios 2025, cumplieron satisfactoriamente con sus metas e indicadores, respondiendo a las prioridades de la población y contribuyendo a la construcción de un municipio más próspero y justo. Sin embargo, es necesario mantener y reforzar el compromiso institucional con la evaluación y el seguimiento, de manera que cada programa pueda perfeccionar su planeación, ejecución y medición de resultados.

Así, el H. Ayuntamiento de San Miguel Xoxtla continuará trabajando en beneficio de la ciudadanía, garantizando la transparencia, la eficacia y la calidad de los servicios públicos.

